

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.



Por instrucciones de la Diputada **Hilda Graciela Pérez Luis**, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTANDO PRINCIPALMENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE EMERGENCIA PARA FRENADO EN CARRETERAS

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le **solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE

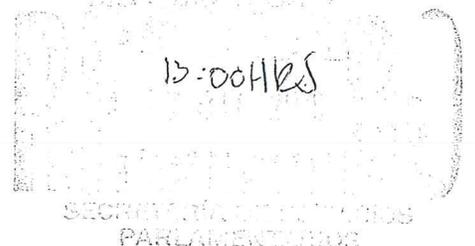
SAN RAYMUNDO JALPAN A 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
 DISTRITO XIII
 OAXACA DE JUÁREZ SUR



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de diciembre de 2019

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JÍMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo, mismo que solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca **EXHORTA AL TITULAR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTANDO PRINCIPALMENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE EMERGENCIA PARA FRENADO EN CARRETERAS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Para la Organización Panamericana de la Salud ¹*La seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas en el tránsito*, esto no puede realizarse sin una coordinación intersectorial en la que Gobierno Federal y estatal vinculen labores para que prevalezca esta seguridad, creando un ambiente más seguro, accesible, y sostenible para los sistemas de transporte.

¹ Organización Panamericana de la Salud. (2019). Seguridad Vial 2019. Obtenido de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5163:about-road-safety&Itemid=39898&lang=es,kshdsd



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Es esencial que el país implemente medidas para hacer las vías más seguras, no sólo para los ocupantes de vehículos, sino también para los usuarios más vulnerables de las vías: los peatones, los ciclistas y los motociclistas.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en el Primer Trimestre del 2019, se han registrado 2806 víctimas fatales por falta de seguridad vial en el país, estado y municipios de la República Mexicana, estos datos resultan alarmantes y muestran el estado en que se encuentra el país en términos de Seguridad Vial.

Otro dato importante a resaltar es que de acuerdo con el informe del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de accidentes (STCONAPRA) se confirmó que en promedio se reportan 7 mil accidentes viales diariamente en todo el territorio nacional.

De conformidad con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), actualmente se tienen 1.3 millones de muertes por año en el mundo derivado de accidentes viales, y más de 20 millones de lesionados, en una población del orden de 6 mil millones de habitantes. De todas las personas que fallecen en accidentes viales, alrededor del 60 por ciento son por accidentes carreteros. La mayoría de las víctimas ocurre en los países en desarrollo y las cifras aumentan, en la medida en que su parque automotor crece.

Datos de INEGI arrojan que la causa más común aludida al camino es el pavimento mojado y resbaloso, con el 6 y 4.7 por ciento, respectivamente; en tanto que a los agentes naturales, la lluvia con el 5 por ciento; y al vehículo, por falla en los neumáticos con el 2.5 por ciento. Adicionalmente, se presenta la distribución de los 27,668 accidentes registrados en el SAADA para 2009, por tipo o categoría de evento, tanto por entidad federativa como a nivel nacional².

En datos generales los mayores porcentaje corresponden a los nombrados a la salida del camino” con el 34 por ciento, “choque lateral y frontal” con el 31.7 por ciento, seguido por “choque por alcance” y “choque contra objeto fijo”, con el 11.2 y 8.4 por ciento, respectivamente.

² Secretaria de Comunicaciones y Transportes(2017). Acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Vial.Obtenido de http://www.sct.gob.mx/fileadmin/ajardon/Material/Acciones_Seguridad_Vial.pdf

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ahora bien; una medida importante a realizar como acción a implementar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera que es donde los accidentes viales son más aparatosos; por las características geográficas de México es muy frecuente que los vehículos de carga y turismo transiten por carreteras con pendientes de longitudes considerables e inclinaciones un tanto elevadas. Todo esto, en conjunto con otras condiciones, que se pueden traducir en circunstancias poco favorables para la conducción de un vehículo.

Una excelente acción que se ha implementado en las carretas federales de México son las rampas de frenado para emergencia, donde se involucra la reacción permanente de los conductores frente a la falla en su sistema de frenos.

Tomando como referencia el concepto de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), una rampa de frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera, la cual sirve para detener los vehículos que por algún motivo se han quedado sin frenos.

La rampa funciona como una superficie de retención para disminuir la energía de los vehículos, estos pueden estar fuera de control debido a la velocidad que han alcanzado, al encontrarse con la rampa el auto se desacelera de forma controlada y segura hasta su detención.

Datos estadísticos de CAPUFE informa que existen 20 rampas de frenado de seguridad en los principales ejes carreteros del país, sin embargo, es necesario la construcción de más rampas de frenado de seguridad sobre todo en las carreteras con más alto grado de accidentes; donde a diario se leen notas con pérdidas humanas en las que pudieron haberse evitado con una rampa de seguridad salvando la vida de múltiples personas, tal es el caso de lo ocurrido en la autopista Oaxaca-Cuacnopalan llegando a la caseta de Huitzo, Migrantes oaxaqueños regresaban de trabajar en los campos de Coahuila, el reporte que arrojó CEPCO el autobús en el que se transportaban 45 personas le surgieron fallas mecánicas al sistema de frenado ocasionando fallas del control de la velocidad del transporte resultando con esto el accidente donde hubo 16 heridos y 2 decesos, que pudieron haberse evitado con una rampa de frenado de emergencia.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Por lo que resulta sumamente importante la construcción de estas, dado que resulta un elemento substancial para continuar implementando como acción de medida de seguridad vial.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTANDO PRINCIPALMENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE EMERGENCIA PARA FRENADO EN CARRETERAS.

En la sede del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de Diciembre de 2019.



Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
Diputada local Hilda Graciela Pérez Luis
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR